



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2022-MPP/GM

Paita, 11 de julio del 2022.

VISTO: El Expediente N° 00086-2022-MPP/SEYP, que contiene el Informe N° 064-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 17 de marzo del 2022, sobre Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO VIAL EN LAS AVENIDAS, CALLES Y PASAJES DE LA URB. ISABEL BARRETO I ETAPA**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, habiendo realizado la inspección ocular de las avenidas Las Begonias, los Tulipanes, la Calle Ciro Alegría y los pasajes Eleodoro Vargas Vicuña, Julio R. Riveiro y Sebastián Salazar Bondy de la Urb. Isabel Barreto I Etapa, se observó que el concurrido tránsito vehicular como motorizado, no mantiene un control, y suelen hacer uso de velocidades superiores a las estándares en zonas urbanas para el tránsito en dichas calles, lo que genera un malestar para los moradores de dicho sector, y ha sido causa frecuente de accidentes.

Que, mediante Informe N° 064-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 17 de marzo del 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Certificación y Aprobación de la Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO VIAL EN LAS AVENIDAS, CALLES Y PASAJES DE LA URB. ISABEL BARRETO I ETAPA**”, por el monto de S/ 36,745.19 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 19/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas.

Que, mediante Informe N° 0210-2022/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 24 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO VIAL EN LAS AVENIDAS, CALLES Y PASAJES DE LA URB. ISABEL BARRETO I ETAPA**”, concluyendo y recomendando:

1. El presupuesto de inversión total de la Ficha Técnica será de S/ 36,745.19 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 19/100 Soles), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas y se desglosa de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
1	OBRAS PRELIMINARES				3,889.11
1.01	LIMPIEZA INICIAL EN EL PAVIMENTO	m2	38.26	6.33	242.19
1.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD Y/O DESVIO DE TRAFICO EN OBRA	und	7.00	212.02	1,484.14
1.03	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	glb	1.00	635.90	635.90





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

1.04	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m2	38.26	5.93	226.88
1.05	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	glb	1.00	1,300.00	1,300.00
2	REDUCTORES DE VELOCIDAD				20,580.88
2.01	SUMINISTRO DE TACHON REFLECTIVO COLOR ROJO	und	200.00	40.68	8,136.00
2.02	SUMINISTRO DE TACHON REFLECTIVO COLOR AMARILLO	und	96.00	40.68	3,905.28
2.03	INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO TACHON REFLECTIVO				8,539.60
02.03.01	INSTALACIÓN DE TACHONES PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO TACHON REFLECTIVO - 01	und	38.00	28.85	1,096.30
02.03.02	INSTALACIÓN DE TACHONES PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO TACHON REFLECTIVO - 02	und	51.00	28.85	1,471.35
02.03.03	INSTALACIÓN DE TACHONES PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO TACHON REFLECTIVO - 03	und	35.00	28.85	1,009.75
02.03.04	INSTALACIÓN DE TACHONES PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO TACHON REFLECTIVO - 04	und	39.00	28.85	1,125.15
02.03.05	INSTALACIÓN DE TACHONES PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO TACHON REFLECTIVO - 05	und	38.00	28.85	1,096.30
02.03.06	INSTALACIÓN DE TACHONES PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO TACHON REFLECTIVO - 06	und	44.00	28.85	1,269.40
02.03.07	INSTALACIÓN DE TACHONES PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO TACHON REFLECTIVO - 07	und	51.00	28.85	1,471.35
3	VARIOS				1,480.00
3.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	280.00	280.00
3.02	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	1,200.00	1,200.00
	COSTO DIRECTO				S/. 25,949.99
	GASTOS GENERALES (10.00%)				2,595.00
	UTILIDAD (10.00%)				2,595.00
	SUB TOTAL				S/. 31,139.99
	IGV (18%)				5,605.20
	PRESUPUESTO TOTAL				S/. 36,745.19

- Alcanza la Ficha Técnica de Servicios de: **"MANTENIMIENTO VIAL EN LAS AVENIDAS, CALLES Y PASAJES DE LA URB. ISABEL BARRETO I ETAPA"**; por el monto ascendente a S/ 36,745.19 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 19/100 Soles), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; con precios vigentes al mes de marzo del 2022, con una modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.
- Prevía la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, solicita la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** de la Ficha Técnica en mención, donde el costo asciende a S/ 36,745.19 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 19/100 Soles).

Que, mediante Memorando N° 0367-2022-MPP/GM, de fecha de recepción 10 de mayo del 2022, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva ordenar a quien corresponda emitir la certificación presupuestal por el monto de S/ 36,745.19 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 19/100 Soles), por concepto de aprobación de Ficha Técnica de Servicios: **"MANTENIMIENTO VIAL EN LAS AVENIDAS, CALLES Y PASAJES DE LA URB. ISABEL BARRETO I ETAPA"**.

Que, con fecha 17 de mayo del 2022, la Subgerencia de Presupuesto deriva a la Gerencia Municipal, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001110, hasta por el monto de S/ 36,745.19 Soles, para la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO VIAL EN LAS AVENIDAS, CALLES Y PASAJES DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

LA URB. ISABEL BARRETO I ETAPA, según lo informado por la subgerencia de Estudios y Proyectos, validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Informe N° 066-2022-MPP/GSG, de fecha de recepción 27 de mayo del 2022, la Gerente de Secretaría General devuelve el presente expediente a la Gerencia Municipal a fin de que se levanten las observaciones efectuadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica y poder continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 151-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 23 de junio del 2022, el Subgerente de Estudios y Proyectos se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

1. La Ficha Técnica de Mantenimiento: "Mantenimiento Vial en las Avenidas, Calles y Pasajes de la Urb. Isabel Barreto I", no requiere de un informe de viabilidad, puesto que no está siendo objeto de una Formulación de Proyectos, la Ficha Técnica de Mantenimiento está formando parte de componente de Operación y Mantenimientos a los cuales está sujeto todo proyecto de inversión pública, detalle de ello se evidencia en su ficha y/o formato de registro.
2. En la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, directiva general del sistema nacional de programación multianual de inversiones, se reconoce los trabajos de operación y mantenimiento para dar la sostenibilidad de las obras ejecutadas, estando estas sujetas al proceso post-construcción;

Artículo 21. Formulación y evaluación de proyectos de inversión.

21.1 La fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad.

3. En la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Normas Modificatorias, se expresa en el Artículo 16 inciso 16.3, se expresa tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión, los cuales forman parte de la programación multianual de inversiones.
4. Se recomienda continuar con el trámite correspondiente para el cumplimiento del componente de Mantenimientos en obras de inversión pública.

Que, mediante Informe N° 0424-2022-GDUYR-MPP, de fecha de recepción 27 de junio del 2022 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Gerente Municipal señalando que después de haber revisado el levantamiento de las observaciones se dan por absueltas y por consiguiente solicita se disponga a quien corresponda continuar con el trámite de aprobación de la ficha técnica mediante acto resolutivo, ya que cuenta con certificación presupuestal.

Que, mediante Informe N° 612-2022-MPP-GAJ/RAAI, de fecha de recepción 05 de julio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal señalando en sus conclusiones y recomendaciones:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

- Que, resulta Procedente continuar con el trámite de aprobación de la ficha técnica: "Mantenimiento Vial en las Avenidas, Calles y Pasajes de la Urbanización Isabel Barreto I Etapa"; por el monto de S/ 36,745.19 Soles, bajo la modalidad de administración indirecta (contrata). Por tanto, estando las facultades expresamente delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, corresponde a Gerencia Municipal emitir el respectivo acto resolutivo.
- Finalmente es de indicar que, esta Gerencia no es responsable por los aspectos técnicos, vicios u errores generados por las áreas técnicas respecto de las normas legales que rigen las contrataciones del Estado.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, de fecha 21 de junio del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 524-2022-MPP/A, de fecha 04 de julio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO VIAL EN LAS AVENIDAS, CALLES Y PASAJES DE LA URB. ISABEL BARRETO I ETAPA", por el monto de S/ 36,745.19 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 19/100 Soles), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; con precios vigentes al mes de marzo del 2022, con una modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, cargándose a la **Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001110**, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y finanzas y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CPC JOSE LUIS BACA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL